

anuncio de acontecimientos futuros aún ocultos, sea respecto de conocimientos ciertos, ó de conjeturas de los hombres. Los astrónomos ¿han sabido por los espíritus evocados el curso de los astros, y la aparición de algún cometa? Alguna vez ¿han sido ayudados por ellos en sus áridos calculos? Los ingenieros que han trazado nuestros caminos de hierro ó perforado nuestras montañas, ¿han consultado para la solución de sus dificultades á los *golpeadores* de ultra tumba? Los vus-cadores de oro, ¿han encontrado por los intermediarios alguna mina preciosa en la California, ó la Siberia? El médico ¿ha enriquecido su oscura ciencia con un nuevo antídoto para la curación de la humanidad doliente? ¿Qué compañías de seguros de incendio, de hielo, de la escarcha han ido á consultar á los espíritus para garantizar sus aseguraciones?

Cuando los *mediums* se ponen en actividad, cuando estas modernas Sibilas ascienden sobre sus trípodes para contestar los oráculos, ¿quien os garantizará de su claro-videncia, de su sinceridad? Se les consulta sobre la alianza de una familia, ¿qué responden? que no son pagados para favorecer una pasión culpable ó una ambición criminal. ¿Tendreis entonces más confianza en el remedio que os prescriban contra la fiebre que os devora? ¿Qué pensaríais de un médico que en lugar de sondear vuestras heridas, se divertiera en consultar los espíritus? ¿De un farmacéutico que prepara sus

poiciones según las fórmulas dictadas por los aparecidos? ¿Espondríais vuestra vida, ó entregaríais vuestras mercancías al conductor del tren que anduviera bajo la conducta de tales inspiraciones? ¿Contaríais sobre la victoria un día de combate, si el general, colocado á la cabeza de sus batallones se fiara en las respuestas de los *mediums* mejor que en las doctrinas de la estrategia? Sonreiríais por cierto á tales preguntas, y vuestras sonrisas serían la reprobación de vuestro buen sentido contra tan ridículas consultas. Si, el buen sentido público, relegando al espiritismo lejos del mundo práctico, ha dado contra él su sentencia definitiva, colocándolo entre los desvaríos, que si bien pueden en un momento divertir á los espíritus crédulos, después se desvanecen ante los fulgores del buen sentido.

(Continuará.)



NECROLOGIA.

El día 6 del presente, falleció en Aguascalientes el Sr. Presb. D. Francisco Cornejo.

R. I. P.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 3.

Guadalajara, Abril 8 de 1881.

NUM. 17.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

A nuestro Venerable Hermano Antoino Obispo de Palestrina, Cardenal de Luca de la Santa Iglesia Romana, Prefecto de la Sagrada Congregacion directiva de los estudios.

LEON PAPA XIII.

VENERABLE HERMANO, SALUD Y BENEDICION APOSTÓLICA.

Mucho tiempo hace que por ciencia y experiencia hemos entendido que la horrible guerra que hoy se levanta contra la Iglesia y contra la humana sociedad, no se puede apagar más pronta y felizmente, que restituyendo, con el auxilio divino, en todas partes los rectos principios de la ciencia y de la moral por los estudios filosóficos; y por lo mismo, es de suma importancia hacer reflorar en todo el mundo la sana y sólida filosofía. Por este mo-

tivo, poco ha dirigimos nuestras letras encyclicas á todos los preladados del orbe católico, en las que, con muchas razones, manifestamos que esta utilidad no se ha de buscar sino en la filosofía cristiana, creada y producida por los antiguos Padres de la Iglesia, la que no solamente es muy conforme á la fé católica, sino tambien le suministra útiles auxilios de luz y defensa. Hemos hecho mencion que esta filosofía, pasando siglos, cargada de abundantes frutos, la hemos recibido como herencia del gran Maestro de los escolásticos Santo Tomás de Aquino, cuya fuerza y valentía de ingenio se ha distinguido de tal modo en ordenarla, ilustrarla y amplificarla, que parece haber excedido la medida de su nombre, Doctor Angélico. Por esto, con el mayor empeño hemos exhortado á los Obispos á que unidos sus esfuerzos con los Nuestros, emprendan levantar aquella antigua filosofía, desquiciada y casi arruinada; y restituida á las escuelas católicas, colocarla en el lugar correspondiente á su antiguo honor.

No poca alegría ha sentido Nuestro corazón al saber que dichas Nuestras

que por su brillantez y excelencia sea comparable á la edicion Piana; y todavia hay otra razon: que las otras ediciones, parte porque no contienen todos los escritos de Santo Tomás, parte porque carecen de los comentarios de los mejores intérpretes y glosadores, y ya porque no están corregidas con todo cuidado, se ve que no son del todo perfectas. Hay, pues, una esperanza cierta, que se satisfará esa necesidad con la nueva edicion, que abrazando absolutamente todos los escritos del Santo Doctor, sean impresos con los mejores tipos y corregidos con exactitud, valiéndose para esto de los códigos manuscritos que últimamente se ha descubierto y conocido. Además, procuraremos juntar á dicha edicion los comentarios de sus más famosos intérpretes, entre otros, los del Cardenal Tomás de Vio Cayetano y del Ferrariense, por los cuales, como amplios canales, corre la doctrina de tan insigne Santo.

La magnitud y dificultades de la empresa conmueven Nuestro ánimo, pero no Nos arredran para acometerla cuanto antes con grande actividad; porque en negocio tan grave y tan importante al bien comun de la Iglesia, confiamos que nos asistirá el Divino auxilio, el esfuerzo unánime de los Obispos, y á la vez tu prudencia y sabiduría, ya de tiempo antes tan ilustre y conocida.

Entre tanto como prenda de Nuestro amor, damos á Tí, Venerable Hermano, con todo el afecto de Nuestro corazon, la apostólica bendicion.

Dado en Roma, en San Pedro, el 15 de Octubre de 1879, en el año segundo de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

S. Congregacion de Indulgencias,

ENGOLISMEN.

QUOAD STATIONES VIAE CRUCIS.

Die 20 Junii 1880.

DECRETUM. Pro erectione Stationum Viae Crucis peragenda dispositum in Brevi *Exponi Nobis* a Clemente XII, die 16 Januari 1731 edito, et a Benedicto XIV in Brevi *Cum tanta sit* die 30 Aprilis 1741 confirmato et inserto, haud posse Stationes Viae Crucis erigi in Ecclesiis et locis Ministro Generali Ordinis S. Francisci minime subjectis, nisi accederet *licentia Ordinarii loci ac consensus Parochi et Superiorum Ecclesiae, Monasterii, Hospitalis et Loci pii ubi de eis pro tempore erigendis agi contigerit.*

Cum vero plures exortae fuerint quaestiones circa erectionum Viae Crucis validitatem, ex eo quod in dubium saepe revocaretur, num praedicta licentia ac consensus datus fuerit, ad quaslibet in posterum istiusmodi difficultates eliminandas, S. Indulgentiarum Congregatio in decreto diei 3 Augusti 1748 praescribendum censuit, quod in erigendis in posterum ejus-

modi stationibus tam Sacerdotis erigentis deputatio, ac Superioris localis consensus, quam respectivi Ordinarii vel Antistitis, et parochi nec non superiorum Ecclesiae, Monasterii, Hospitalis et Loci pii ubi ejusmodi erectio, fieri contigerit deputatio, consensus et licentia in scriptis, et non aliter expediri, et quandoque opus fuerit, exhiberi debeant sub poena nullitatis ipsiusmet erectionis ipso facto incurrenda.

Jam vero Episcopus Engolismensis istiusmodi decretorum tenorem perspectum habens, S. Indulgentiarum Congregationi supplices libellos porrexit. Atque in horum primo exponit, in sua Dioecesi ac fere ubique in Gallia extare Hospitalia, Ecclesias, Capellas, Oratoria, Domus Congregationum Sororum vota simplicia emittentium, et a S. Sede vel ab Episcopo etiam tantum approbatarum, quae omnia quamvis de jure minime a jurisdictione parochiali exempta dici queant, tamen de facto a Parocho independenter administrantur per Capellanos ab Episcopo nominatos. Ac subdit: in hisce omnibus Ecclesiis ac Locis bona fide Stationes Viae Crucis erectas fuisse, quin Parochorum consensus fuerit requisitus. Dubitans hinc de istiusmodi erectionum validitate postulat, ut declaretur utrum pro validis sint habendae vel non, et casu quo nullitatis laborare fuerit definitum, instantissime postulat, ut a Sanctissimo sanatio indulgeatur, ne nimia oriatur confusio, et fidelium admiratio excitetur.

In altero autem supplici libello exponit plures Sacerdotes in Gallia, facultatem obtinere a Ministro Generali Ordinis Minorum, Stationes Viae Crucis erigendi in certo numero Ecclesiarum vel Oratoriorum, praevia tamen Ordinarii licentia: quam licentiam postea Ordinario exhibent, qui subscribit verbis generalibus, v. g. *Authenticas recognovimus et executioni mandari permisimus.* Ac quaerit num licentia, sic verbis generalibus data sufficiat, ut Sacerdos ea donatus, possit, deinde cum solius Parochi vel Superioris Loci consensu, in quocumque loco intra limites jurisdictionis praedicti Ordinarii, valide Stationes erigere, servatis servandis, et relicto peractae erectionis testimonio, propria manu subscripto; an vero praeter hanc generalem licentiam requiratur, sub poena nullitatis, ante quamcumque erectionem, novus recursus ad Ordinarium cum designatione loci vel Ecclesiae, ut erectioni in tali loco consentiat.

Quare in Congregatione Generali habita in Palatio Apostolico Vaticano, die 20 Junii 1879 proposita fuerunt

Dubia:

I. *Utrum nullae sint erectiones Stationum Viae Crucis, sine consensu in scriptis Parochi factae in Hospitalibus, Ecclesiis, Capellis ac Domibus Congregationum sororum, de jure haud exemptis a Parochiali jurisdictione, sed de facto (juxta morem in Gallia vigentem) administratis*

independentem a Parocho, per Capellanum nominatum ab Episcopo?

Et quatenus Affirmative:

II. *An sit consulendum Sanctissimo pro sanatione hujusmodi erectionum?*

III. *An consensus Ordinarii in scriptis requiratur, sub poena nullitatis in singulis casibus pro unaquaque Stationum erectione, vel sufficiat, ut sit generice praestitus pro erigendis stationibus in certo numero Ecclesiarum vel Oratoriorum, sine specifica designatione Loci?*

Et quatenus affirmative ad primam partem et negative ad secundam:

IV. *An sit consulendum Sanctissimo pro sanatione erectionum, cum dicto generico consensu jam factarum, vel sit supplendum defectum per novum consensum in scriptis ab Episcopo specificè praestandum?*

Emi. Patres auditis Consultorum votis, rescripserunt.

Ad I. *Negative.*

Ad II. *Provisum in primo.*

Ad III. *Affirmative ad primam partem, Negative ad secundam.*

Ad IV. *Affirmative ad primam partem, Negative ad secundam.*

Et facta de his omnibus relatione SSmo Dno Nro Leoni XIII in Audientia habita ab infrascripto Secretario die 21 Junii 1879, Sanctitas Sua in omnibus votum S. Congregationi adprobavit, et sanavit praefatas erectiones cum generico consensu peractas.

Datum Romae ex Secretaria S. Con-

gregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 21 Junii 1879.

AL. CARD. OREGLIA A S. STEPHANO, Praef.—A. PANICI, Secretarius.

SMIRNEN.

QUOAD BENEDICTIONEM CRUCIUM ET TABULARUM PRO STATIONIBUS VIAE CRUCIS.

DECRETUM. Cum in Smirnensi Archiepiscopi exortum fuerit dubium: *An pro validitate benedictionis Crucium Stationum Viae Crucis requiratur, ut benedictio detur ante ipsarum affixionem, vel sufficiat ut post affixionem impertiatur*, pro ipsius resolutione supplex libellus huic S. Indulgentiarum Congregationi a Rmo. Archiepiscopo fuit porrectus.

Emi Patres in Congregatione Generali habita in Palatio Apostolico Vaticano die 20 Junii 1879, auditis Consultorum votis rescripserunt; *Negative* ad primam partem: *Affirmative* ad secundam. Et facta per me infrascriptum Secretarium relatione SSmo. Dno. N. Leoni Papae XIII in Audientia diei 21 dicti mensis et anni, Sanctitas sua votum S. Congregationis benigne adprobavit.

Datum Romae ex Secretaria S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 21 Junii 1879.

AL. CARD. OREGLIA A S. STEPHANO, Praef.—A. PANICI, Secretarius.

SECCION III.—Variedades.

SOBRE EL ESPIRITISMO.

(Concluye).

Puede ser, pues, verdad que los espíritus respondan á las interpelaciones de un *medium*, porque son inteligencias; puede tambien suceder que respondan á cosas elevadas, porque son inteligencias superiores. Pero no es posible que enseñen, ni una ciencia cierta, porque son espíritus de mentira, ni una ciencia útil, porque el carácter de la palabra de Satan, como Satan mismo, es la esterilidad. De esta suerte, el límite puesto por el Criador entre el conocimiento del mundo natural y de las visiones sobrenaturales está fuera de su lugar, y el mismo espiritismo testimonia en sus descubrimientos, que en tal sentido jamas ha descubierto nada, nada ha acreditado contrario á las leyes del orden divino.

IV.

Instrumento inútil para descubrir la verdad, para el adelanto de las ciencias, el progreso de la industria y la práctica de la vida, el espiritismo es más bien un tósigo mortal para las inteligencias, pues la experiencia demuestra que conduce frecuentemente á la locura.

No impunemente nos avocamos con los interlocutores misteriosos de las mesas giratorias; de ellas queda un aturdimiento y una exaltacion mental,

que no es raro termine en catástrofes. El que abandona el sendero de los principios eternos para dejarse conducir por fantasmas, es castigado por tales extravíos con perturbaciones de más de un género. Bajo este aspecto, el espiritismo es para el cerebro como el opio, ó el cloroformo. Desgraciado del que use de él; se expone á expiar esta pasion con alucinaciones espantosas. Y no creais que estas son teorías sin fundamento. En los Estados-Unidos se ha comprobado que el espiritismo es para la sexta parte de sus adeptos una causa de suicidio ó de demencia. En un informe dirigido á la Sociedad de Estudios Médicos de Lyon, se declara fuera de duda, que él ocupa su lugar en el rango de las causas más fecundas de enagenacion mental. Deberia, pues, como toda institucion maléfica, ser objeto de una vigilancia activa y de una enérgica represion; porque si las víctimas de la secta tienen que responder ante los tribunales de los crímenes á que ella arrastra, ¿por qué la misma secta ha de quedar al abrigo de toda responsabilidad? Sin contar con que la locura causada por el espiritismo llegue á ser furiosa, que entonces, ó bien los iniciados exaltados por sus relaciones con potencias infernales vuelvan contra sus semejantes el furor que los devora, y vayan á despertar muy pronto de su homicida monomanía sobre los cadalzos; ó bien se armen contra sí mismos de una rabia suicida, y leguen á sus familias duelos que su

Letras, por favor divino, han sido recibidas con gustosa deferencia y singular asentimiento de los ánimos. De esto nos dan un palpable testimonio muchas cartas de Obispos, principalmente de Italia, Francia, España, Irlanda, dirigidas á Nos, ya en particular, ya en comun de muchos de la respectiva provincia ó nacion, manifestándonos en ellas un entusiasta asentimiento; ni tampoco ha faltado el sufragio de los hombres doctos, pues insignes Academias de sabios Nos han declarado tambien por escrito el mismo sentir que los Prelados. Mas lo que especialmente Nos agrada en esas cartas es la obediencia á Nuestra autoridad y á esta Sede Apostólica, y á la vez los sentimientos y juicios manifestados por sus autores. Una es la voz, uno solo el parecer de todos: notar y designar con seguridad en Nuestra Encyclica en dónde está la raíz de todos los males actuales, y de donde se ha de esperar su remedio. Todos convienen en que la razon humana apartada de la autoridad divina de la fé, está expuesta á las fluctuaciones de la duda y á inminentísimos peligros de errores; pero que fácilmente evitará tales peligros si los hombres se acogieren á la católica filosofía.

Por tal motivo, Venerable Hermano, en gran manera deseamos que la doctrina de Santo Tomás, perfectamente conforme á la fé católica, réviva cuanto antes en todos los Colegios católicos, pero, sobre todo, en esta Ciudad capital del mundo católico, la que

por ser la Sede del Pontífice Máximo, debe sobresalir entre todas por el encomio de las mejores doctrinas. A esto se agrega que á Roma, centro de la católica unidad, concurren multitud de jóvenes de todo el Orbe, á fin de adquirir cerca de la Cátedra de S. Pedro, más abundantemente que en ninguna otra parte, la verdadera é incorruptible Sabiduría: por manera que si de aquí corriere en abundancia la filosofía cristiana, que hemos dicho, no quedará contenida en los límites de esta ciudad, sino que como caudaloso rio se difundirá á todos los pueblos.

Así, primeramente hemos procurado que en el Seminario Romano, en el Liceo Gregoriano, en el Urbano y otros Colegios sujetos aun á Nuestra autoridad, se enseñen y cultiven clara, distinta y copiosamente, las doctrinas filosóficas segun la mente y principios del Angélico Doctor; y principalmente queremos que los profesores pongan todo su cuidado y empeño en transmitir á sus discípulos las riquezas de ciencia que ellos mismos hayan acopiado diligentemente de las obras de Santo Tomás, comentándolas amena y fructuosamente con amplias explicaciones.

Mas para que estos estudios florezcan y tengan mayor incremento, debe procurarse que los amantes de la filosofía Escolástica se dediquen, con empeño, á hacer por ella cuanto puedan, principalmente formando sociedades que tengan sus juntas, en que cada uno de sus miembros, expongan el

fruto de sus estudios, y así contribuyan á la comun utilidad.

Esta Nuestra mente y determinaciones hemos querido comunicarte, Venerable Hermano, confiando ciertamente en que, como Prefecto de la Sagrada Congregacion de Estudios, no Nos faltará ni tu pericia ni tu prudencia en este negocio. Porque no se te oculta, en verdad, que las sociedades ó academias de sabios han sido como nobilísimas palestras en que hombres de muy agudo ingenio y de excelente doctrina, á la vez que se ejercitaban ellos mismos disputando y escribiendo sobre temas muy importantes, ilustraban á los jóvenes con grande incremento de las ciencias. Bajo esta excelente institucion de reunir y ejercitar las fuerzas y luz de la inteligencia, han existido ilustres colegios de Doctores, dedicados unos á muchas ciencias en conjunto, y otros á algunas en particular; y entre ellos tienen gloria y fama imperecedera los que florecieron favorecidos por muchos Romanos Pontífices, como en nuestra Italia las Universidades de Bolonia, de Padua, de Salerno, y otras en diversos lugares.

Siendo, pues, tanto el provecho y utilidad de esas sociedades voluntarias de hombres que se adunan para cultivar é ilustrar las ciencias, de cuya utilidad y provecho redundan aun mucho á nosotros, Nos tenemos por cierto que usando del mismo auxilio, se cumplirán más plenamente Nuestros intentos. Por esto ordenamos que se establezca una sociedad académica en la

ciudad de Roma que, adornada con el nombre y patronato de Santo Tomás de Aquino, emplee todo su empeño y cuidado en explicar é interpretar sus obras; que exponga sus doctrinas, y las confronte con las de otros filósofos antiguos y modernos; que demuestre la fuerza y fundamentos de sus sentencias; que se esfuerce en propagar la doctrina saludable, y aprovechar el esplendor de los descubrimientos recientes para refutar los errores que van extendiéndose rápidamente.

Por tanto, á Tí, Venerable Hermano, cuya brillante ciencia, viveza de ingenio y anhelo por todo lo que pertenece á la humanidad, Nos son conocidas, te damos el encargo de poner en ejecucion Nuestro designio. Entretanto considera más atentamente este negocio; y cuando hubieres pensado las razones que juzgues más oportuno consultarnos, Nos las presentarás formuladas por escrito, á fin de aprobarlas y robustecerlas con nuestra autoridad.

Finalmente, para que la sabiduría del Doctor Angélico se difunda más extensamente, determinamos que se impriman y públiquen íntegras todas sus obras, siguiendo el ejemplo de Nuestro Predecesor S. Pio V, ilustre por la gloria de su gobierno y por la santidad de su vida, quien tuvo tan feiz éxito en su empresa, que los ejemplares de las obras de Santo Tomás publicados por su mandato, son grandemente apreciados por los sábios y buscados con sumo empeño. Pero cuanto más rara ha llegado á ser esta edicion, tanto más se desea otra,